



## **DECLARACIÓN DE AHRI SOBRE LA GUERRA EN GAZA**

Como Asociación Internacional de Institutos de Derechos Humanos (AHRI), no podemos permanecer en silencio ante el tremendo impacto en la población civil (incluyendo mujeres y niños) de la guerra en Gaza.

Las guerras están de regreso en el mundo actual. AHRI está profundamente convencida de que hay muchos conflictos armados en el mundo que deben llamar la atención y recibir la ayuda humanitaria de la comunidad internacional, incluyendo los conflictos en el este de la República Democrática del Congo, Haití, Myanmar, Sudán, Ucrania (ver la Declaración de AHRI aprobada en 2022) o Yemen.

Desde los terribles ataques de Hamás y otros grupos armados no estatales el 7 de octubre de 2023, que resultaron en el asesinato de más de 1.100 personas y en la toma de unos 250 rehenes, recibimos a diario noticias acerca de los hechos en Gaza y acerca de la escalada del conflicto entre Israel y Hamás. A principios de abril de 2024 más de 75.000 personas han sido heridas en Gaza, con más de 33.000 muertes, de las cuales al menos 9.000 son mujeres y al menos 14.000 niñas y niños. AHRI deplora todos los ataques contra la población civil y contra objetivos civiles, así como la violencia, los actos de terrorismo y las hostilidades contra civiles, prohibidas por el Derecho Internacional.

Como personas del mundo académico en el ámbito de los derechos humanos, debemos enfatizar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario deben ser respetados en todas las circunstancias, independientemente del contexto de un determinado conflicto.

Actualmente, más de un millón de personas, la mitad de la población de la franja de Gaza, experimenta una inseguridad alimentaria catastrófica. Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños, resultan especialmente afectadas (Integrated Food Security Phase Classification {IPC}, “Famine Review Committee: Gaza Strip”, March 2024, p. 8; IPC, “IPC Global Initiative - Special Brief, March 2024, p. 17). De manera particular, la Corte Internacional de Justicia (ICJ) observa que los palestinos de Gaza ya no están en riesgo de hambruna, tal y como señalaba en su Orden de 26 de enero de 2024,

sino que la hambruna ya ha llegado, con la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios (OCHA) informado de que al menos 31 personas, incluyendo 27 niños, han muerto de desnutrición y deshidratación (OCHA, “Hostilities in the Gaza Strip and Israel – reported impact, Day 169”, 25 March 2024). La necesidad urgente de abordar la situación de los derechos humanos en Gaza ha sido reiterada por varios procedimientos especiales, así como por el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos de la Infancia.

La Corte Internacional de Justicia exigió a Israel el 28 de marzo de 2024, “de conformidad con sus obligaciones bajo la Convención contra el Genocidio, y a la vista del deterioro de las condiciones de vida de los palestinos en Gaza, en particular el hambre y la desnutrición”, que “(a) tome todas las medidas necesarias y efectivas para asegurar, sin retrasos, y con plena colaboración con las Naciones Unidas, la provisión de los servicios básicos y la asistencia humanitaria que se necesitan urgentemente, incluyendo alimentación, agua, electricidad, combustible, cobijo, ropa, y servicios de higiene y sanitarios, así como asistencia médica y productos médicos, a los palestinos en toda Gaza, incluyendo el incremento de la capacidad y el número de los puntos de entrada y su mantenimiento abiertos el tiempo que sea necesario”; y “(b) asegurar con efecto inmediato que su ejército no comete actos que constituyan una violación de los derechos de los palestinos en Gaza como grupo protegido por la Convención contra el Genocidio, incluyendo la obstaculización, por cualquier medio, de la entrega de la asistencia humanitaria que se necesita con tanta urgencia” (para. 45).

La Corte Internacional de Justicia prosiguió en su Orden de 28 de marzo de 2024 señalando que “la catastrófica situación en la franja de Gaza confirma la necesidad de una inmediata y efectiva implementación de las medidas indicadas en la Orden de 26 de enero de 2024” (para. 46). La Corte también reitera su “llamada a una liberación inmediata e incondicional” de los rehenes secuestrados durante el ataque del 7 de octubre de 2023 en suelo israelí.

Por su parte, la resolución del Consejo de Seguridad 2728 de 25 de marzo de 2024 “exige la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes” (para. 1) y “enfatisa la urgente necesidad de ampliar el flujo de asistencia humanitaria y reforzar la protección de la población civil en todo el territorio de Gaza”, a la vez que reitera su “demanda de una remoción de todas las barreras a la provisión de asistencia humanitaria, en línea con el Derecho Internacional Humanitario” y con sus resoluciones previas (para. 2). La

resolución 2728 (2024) también exigió “un alto el fuego inmediato durante el mes del Ramadán” (para. 1) que, sin embargo, no ha sido cumplido.

AHRI considera que la resolución 2728 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es jurídicamente vinculante respecto de todas las partes en el conflicto. De no ser implementada a tiempo y de buena fe, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de emprender acciones, que podrían incluir la adopción de medidas bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con el objetivo de facilitar una paz duradera y sostenible. En el mismo sentido, AHRI hace un llamamiento a un cumplimiento estricto de las órdenes emitidas por la Corte Internacional de Justicia el 26 de enero de 2024 y el 28 de marzo de 2024. Tal y como subrayó la Corte el 26 de enero de 2024, “todas las partes en el conflicto de la franja de Gaza están obligadas por el Derecho Internacional Humanitario” (para. 85)

*Declaración adoptada por el Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Institutos de Derechos Humanos (AHRI) el 12 de abril de 2024*